



RESOLUCIÓN NÚMERO 8.8.3-4.4/250
(31 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se formaliza la designación de la docente ISABEL CRISTINA RIVERA LOZADA como representante de los Docentes ante el Comité del Personal Docente de Facultad.”

El Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en ejercicio de sus competencias funcionales y estatutarias, en especial aquellas conferidas por el Acuerdo Superior 105 de 1993 y el Acuerdo Superior 024 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 024 de 1993 (Estatuto Docente de la Universidad del Cauca), en su artículo 48, establece que el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE DE FACULTAD: Asesora a las facultades en la distribución de la jornada laboral, en la asignación de la Labor Académica, en los planes de capacitación, en la evaluación, en el reconocimiento de factores salariales y en la concesión de estímulos a los profesores, está integrado por:

- a. El Vice-Decano o Secretario Académico quién lo preside.
- b. Un representante del Consejo Académico
- c. Un representante del Consejo de Facultad.
- d. Dos (2) representantes de los profesores de la facultad.

Se realizó una convocatoria pública a votación para la elección de los dos (2) representantes de los profesores de la Facultad, cuya votación se realizó el día 30 mayo de 2024; sin embargo, a esta convocatoria sólo se inscribió, cumpliendo el total de los requisitos, la docente Isabel Cristina Rivera Lozada para esta representación.

Al finalizar el plazo para realizar las votaciones a través del sistema institucional SiVot, siendo las 16:00 horas del 30 de mayo de 2024, se emite Acta de Cierre desde la División TIC, en la cual se manifiesta que se registraron 23 votos en favor de la docente Isabel Cristina Rivera Lozada y 2 del voto en blanco.

Se hace necesaria la formalización de la designación de la docente Isabel Cristina Rivera Lozada como uno de los dos miembros representantes de los docentes ante el Comité de Personal Docente de la Facultad

Este Comité y la formalización del anterior miembro es esencial para mantener altos estándares académicos, asegurar la calidad en la enseñanza y el desarrollo profesional del personal docente, así como mantener un entorno favorable para el crecimiento y la excelencia académica en la Facultad.



ISO 9001:2015 SC-CER-43082



IONet CO-SC-CER46982

Por una Universidad de excelencia y solidaria



Este Comité es permanente y sus funciones están definidas en la Estructura Orgánica de la Universidad.

Las funciones del Comité de Personal Docente de Facultad son las siguientes:

- a) Reunirse ordinariamente una vez a la semana para resolver los asuntos de su competencia y extraordinariamente por convocatoria de su Coordinador (Decano o Secretario General de la Facultad).
- b) Levantar actas de cada una de las reuniones efectuadas y someterlas oportunamente a su revisión y aprobación.
- c) Rendir ante el Consejo de Facultad y ante el Decano el informe anual de las actividades realizadas.
- d) Proponer al Consejo de Facultad criterios para la asignación y distribución de la Labor Académica de los Profesores de la Facultad.
- e) Analizar y revisar la asignación de la Labor Académica de los Profesores y conceptuar al respecto ante el Consejo de Facultad.
- f) Proponer al Consejo de Facultad políticas, mecanismos y criterios para la evaluación del personal docente de la Facultad, acorde con las políticas de la Universidad y orientada al Mejoramiento de la calidad del Programa y del Desempeño profesoral.
- g) Analizar y revisar la evaluación del personal docente de la Facultad y conceptuar al respecto ante el Consejo de Facultad.
- h) Rendir concepto ante el Consejo de Facultad de los años sabáticos y comisiones de estudio presentadas por los Profesores, a través de los Jefes de Departamento.
- i) Analizar, revisar y evaluar la productividad intelectual de los profesores adscritos a la Facultad. Conceptuar ante el Comité de Asignación de Puntaje sobre las solicitudes de reconocimiento de Producción Intelectual hechas por los profesores de la Facultad.
- j) Las demás funciones que le asigne el Estatuto General, los Reglamentos de la Universidad y el Consejo de Facultad correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la designación de la siguiente docente, como miembro del Comité de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, teniendo en cuenta la votación obtenida y a la que se refiere en la parte considerativa de este acto administrativo:



ISO 9001:2015 SC-CER-43082



IONet: CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaria



Facultad de Ciencias
Contables, Económicas
y Administrativas.
Consejo de Facultad

- a. La Docente ISABEL CRISTINA RIVERA LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66767305, como representante de los profesores de la Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a las instancias respectivas, a los interesados y ordenar su publicación en los medios Institucionales, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

Dada en Popayán, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

CIRO ALIRIO FIGUEROA LOPEZ
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Universidad del Cauca

Redactó: Cristian Erazo-Judicante; Camilo Chaves-Asesor Jurídico FCCEA.

Revisó: Camilo Chaves-Asesor Jurídico FCCEA.

Aprobó: Ciro Alirio Figueroa López-Decano.



ISO 9001:2015 SC-CER-450832



IONet: CO-SC-CER459832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Carrera 2 calle 15N Sector Tulcán Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 3103 -3104
fcea@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co